



Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD.

CONCURSO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. UABJO/CAASU/001/2020.
"ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA LA FACULTAD DE BELLAS ARTES DEPENDIENTE DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA".

IA-920045982-62-2020.

ACTA DE FALLO.

En la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las **trece horas del día nueve de diciembre del año dos mil veinte**, reunidos en la sala de juntas de la Secretaría Técnica de la "UABJO", ubicada en el edificio "A" de la Rectoría de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, sita en Av. Universidad S/N Colonia de "Cinco Señores"; los Ciudadanos: L.A. Julieta Martínez Sosa, Presidenta Suplente; C.P. Verónica Esther Jiménez Ochoa, Vocal "A"; Lic. Alberto Ortiz Castañeda, Vocal "B" Suplente; C.P.C. Hilarino Aragón Matías, Comisario; Dr. Aristeo Segura Salvador, Invitado Permanente; Lic. Héctor López Sánchez, Invitado Permanente; Lic. Rubí Avendaño Zárate, Invitada Permanente; integrantes todos del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad y en representación del área solicitante la Lic. Olga González Miguel, coordinadora de Planeación de la Facultad de Bellas Artes; cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con el objeto de llevar a cabo el **ACTO DE FALLO** del concurso por invitación a cuando menos tres proveedores No. UABJO/CAASU/001/2020 referente a la **"ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA LA FACULTAD DE BELLAS ARTES DEPENDIENTE DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA"** registro en COMPRANET IA-920045982-E6-2020 de conformidad con los artículos 36 bis, 37 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 36 de los Lineamientos Generales de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios de la U.A.B.J.O. -----

Se informa a los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad, que no se presentó ningún proveedor al presente acto de Fallo. -----

En uso de la palabra el Licenciado Alberto Ortiz Castañeda, en su carácter de Vocal "B" Suplente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad, informa a los presentes que los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad en coordinación con la representante del área solicitante, llevaron a cabo la revisión y análisis cuantitativo y cualitativo del cumplimiento de los requisitos legales, así como la evaluación de las propuestas Técnicas y Económica, para determinar el **FALLO** al presente concurso, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 Bis, 37 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público, así como en el artículo 41 de los Lineamientos Generales de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la U.A.B.J.O., describiendo a continuación los resultados del proceso: -----

HECHOS

Con fundamento en el artículo 37 de la Ley para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en cumplimiento al numeral 13 de la convocatoria de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. UABJO/CAASU/001/2019 **"ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA LA FACULTAD DE BELLAS ARTES DEPENDIENTE DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA"**, referente al fallo de este concurso, el Comité de Adquisiciones, declara: Es considerada para el análisis técnico-económico la propuesta presentada por el proveedor: **Impulsora Cultural y Tecnológica, S.A. de C.V.** -----

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA.
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD.
CONCURSO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. UABJO/CAASU/001/2020.
"ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA LA FACULTAD DE BELLAS ARTES DEPENDIENTE DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA".

IA-920045982-62-2020.

ACTA DE FALLO.

1. De la evaluación a la DOCUMENTACIÓN LEGAL se determinó el cumplimiento a todos los numerales de la convocatoria: -----

2. De la evaluación a la PROPUESTA TÉCNICA se determinó lo siguiente: -----

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad, revisó y analizó la documentación de la propuesta técnica de la empresa antes señalada, emitiendo el dictamen mediante el que se señala el cumplimiento a los requisitos establecidos en la convocatoria del presente procedimiento de adquisición, documento que se identifica como **ANEXO 1**, consta de una foja útil impresa por ambos lados y forma parte integrante de la presente acta. -----

3.- De la evaluación a la PROPUESTA ECONÓMICA se determinó lo siguiente: -----

Se procedió al análisis de la documentación que integra la propuesta económica de la empresa; incluyendo fotocopia de la propuesta, misma que se identifica como **ANEXO 2**, consta de una foja útil impresa por ambos lados y forma parte integrante de la presente acta, verificando el cumplimiento con los requerimientos establecidos en la convocatoria. -----

Una vez efectuado el análisis de la propuesta técnica-económica, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad en coordinación con la representante del área solicitante, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 37, 38, 43 y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 78 de su Reglamento y 41 de los Lineamientos Generales de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UABJO y demás artículos relativos y aplicables en la materia; atendiendo los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que aseguren las mejores condiciones para la Universidad de conformidad con el análisis efectuado en el resultado de la evaluación técnica-económica, resuelve: -----

Se adjudica a la persona moral: **Impulsora Cultura y Tecnológica, S.A. de C.V.**, las partidas 2 y 3 del presente procedimiento de acuerdo a lo siguiente: -----

Total adjudicado sin I.V.A.: **\$141,972.00** (Ciento Cuarenta y un Mil novecientos Setenta y Dos pesos 00/100), y con I.V.A incluido **\$164,687.52** (Ciento Sesenta y Cuatro Mil Seiscientos Ochenta y Siete pesos 52/100 M.N.). -----

Se notifica a los presentes que se considerada desierta la siguiente partida. -----

NÚMERO DE PARTIDA.	CAUSA.
1	Por rebasar el monto presupuestal autorizado para dicho rubro de gasto.

La partida considera desierta se adquirirá mediante el procedimiento de Adjudicación Directa en apego al Artículo 43 última fracción de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. -----

2



Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD.
CONCURSO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. UABJO/CAASU/001/2020.
"ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA LA FACULTAD DE BELLAS ARTES DEPENDIENTE DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA".

IA-920045982-62-2020.

ACTA DE FALLO.

Se informa al proveedor que la información asentada en la presente acta, ha sido tomada de su propuesta y que el presente fallo surte efecto en forma de notificación para el proveedor adjudicado. -----

Conforme al **NUMERAL 16.- FIRMA DEL CONTRATO** de las bases del **PROCEDIMIENTO DE CONCURSO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, No. UABJO/CAASU/001/2020 "ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA LA FACULTAD DE BELLAS ARTES DEPENDIENTE DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA"**, se les comunica al proveedor adjudicado que deberá suscribir el contrato correspondiente al monto adjudicado, conforme a lo establecido en las bases, debiendo atender al llamado del Abogado General, como representante legal de la UABJO. -----

Previa lectura de la presente y no habiendo más asunto que tratar, se da por concluida el cierre del acta a las **trece horas con treinta y cinco minutos** del día de su inicio, firmando de conformidad para constancia al margen y al calce los que en ella intervinieron.

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD.

L.A. JULIETA MARTÍNEZ SOSA. PRESIDENTE SUPLENTE.	
C.P. VERÓNICA ESTHER JIMÉNEZ OCHOA. VOCAL "A".	
LIC. ALBERTO ORTIZ CASTAÑEDA. VOCAL "B" SUPLENTE.	
C.P.C. HILARINO ARAGÓN MATÍAS. COMISARIO.	
DR. ARISTEO SEGURA SALVADOR. INVITADO PERMANENTE.	
LIC. HÉCTOR LÓPEZ SÁNCHEZ. INVITADO PERMANENTE.	
LIC. RUBÍ AVENDAÑO ZÁRATE. INVITADA PERMANENTE.	

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA.
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD.
CONCURSO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. UABJO/CAASU/001/2020.
"ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA LA FACULTAD DE BELLAS ARTES DEPENDIENTE DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA".
IA-920045982-62-2020.
ACTA DE FALLO.

POR PARTE DEL ÁREA SOLICITANTE.

LIC. OLGA GONZÁLEZ MIGUEL. COORDINADORA DE PLANEACIÓN DE LA FACULTAD DE BELLAS ARTES.	
--	--

Las presentes firmas corresponden al acto de fallo posiciones de fecha nueve de diciembre del año dos mil veinte, relativa al concurso por invitación a cuando menos tres proveedores UABJO/CAASU/001/2020, con folio COMPRANET IA-920045982-E6-2020.